



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 197 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 20 SET. 2018

VISTOS:

El Memorándum Nº 1440-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico Nº 136-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal Nº 501-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de la referida Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de Resolución Directoral Nº 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 17 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante Memorándum Nº 1440-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, la Oficina de Administración, adjunta el Informe Técnico Nº 136-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, firmado por el Sub Director encargado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 373-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de setiembre de 2018, que sustenta técnicamente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, requiriendo la inclusión de TRES (03) procedimientos de selección y la exclusión de DOS (02) procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº REF | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | FORMA DE MODIFICACION DEL PAC | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/ |
|--------|-----------------------------|--|-------------------------------|--------------------------------------|
| 158 | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.50 KG(PUESTO EN OBRA) para el proyecto "INSTALACION DEL RESERVORIO Y CANALIZACION DEL CERRO MASHIN, DISTRITO DE SINSICAP - OTUZCO - LA LIBERTAD" | INCLUIR | 93 200.00 |
| 159 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | ADQUISICION DE AGREGADOS SEGUN EXPEDIENTE TECNICO, para el proyecto "INSTALACION DEL RESERVORIO Y CANALIZACION DEL CERRO MASHIN, DISTRITO DE SINSICAP - OTUZCO - LA LIBERTAD" | INCLUIR | 111 440.00 |
| 160 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | ADQUISICION DE SELLO ELASTOMERICO POLIURETANO PARA JUNTAS | INCLUIR | 38 453.80 |



| | | | |
|-----|---|---------|-----------|
| 91 | SERVICIO DE CONSULTORIA EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA EVALUACION PARCIAL DEL PROYECTO DE FORESTACION Y REFORESTACION PARA COBERTURA Y PROTECCION DE SUELOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH | EXCLUIR | 41 016.30 |
| 104 | ADQUISICION DE MODULOS DE RIEGO PARA INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE QUELLO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ASACASI, PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC | EXCLUIR | 54 768.50 |

Que, por Informe Legal N° 501-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal concluye que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de AGRO RURAL solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe citado en el párrafo precedente, resulta viable legalmente al enmarcarse dentro de los supuestos de reprogramación de metas institucionales y modificación de la asignación presupuestal, previstas en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", así como en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, razón por la cual es factible emitir el correspondiente acto resolutorio que apruebe la referida modificación al Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, una vez aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir y excluir los procedimientos de selección solicitados por las áreas usuarias respectivas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 11 de enero de 2018 se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 17 de enero de 2018 a efectos de incluir TRES (03) contrataciones y la exclusión de DOS (02) contrataciones conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2018 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio,



ubicada en Av. República de Chile N° 350, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
CPC. EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Director de la Oficina de Administración